

# EL PERUANO

## INDEPENDIENTE.

DEL SABADO 19 DE NOVIEMBRE DE 1825.

### LOS EDITORES.

Cumpliendo la oferta que hicimos, en el número primero, de ocuparnos frecuentemente de la minería de este país, vamos á dar á nuestros lectores, una sucinta pero exacta noticia del cerro de Yauricocha que se halla situado á la vecindad de Parco, en el departamento de Huánuco, á distancia de cuarenta y ocho leguas al N. O. de Lima.

Este mineral, reputado justamente, por uno de los mas opulentos que se conocen, fué descubierto la primera vez el año de 1630 por un indio llamado Huarí Cupca, y posteriormente en 1667 por un pastor de ovejas, con motivo de la fusión en que entraron los terrones que sostenían la olla en que condimentaba el alimento. Su apartada localidad de las pampas de Bombon, por donde se traficaba entonces, le ocultaron, sin duda, largo tiempo á la codicia de los exploradores, separándolo por una cadena de montañas, de mediana altura, en un rincón circundado de otras casi del mismo tamaño. En su recinto se encuentra la quebrada de Quinlacocha, que es el alveo de sus aguas; y se une á corta distancia con las pampas referidas, tocando al mismo punto las quebradas de Rumiallana y la Quinua.

En esa area, cuyo diámetro se extiende á dos millas, estan plantadas las innumerables labores que penetran las entrañas del Yauricocha, dejando intáctos muchos sitios que se consideran menos productivos, y de mas costoso fomento. Su superficie desigual se compone, en gran manera, de pequeños llanos, prominencias y declives, y de una caída insensible de los cerros de Pariagircá que tiene al E. la que terminando en su inmediación levanta nuevamente el terreno al O. E. en una dilatada loma que corre N. S. cuyos extremos son los distritos de Yanacancha y Sta Catalina, y el medio los de Caya grande y Caya chica. Despues de formar una altura irregular, variada constantemente en su giro, descendiendo á perderse al O. E. en la pampa de San Juan en mayor profundidad que el territorio descrito: debiéndose advertir, que el lado de Santa Catalina es una montaña piramidal sobresaliente, mientras que el de Yanacancha es un declive continuado del mismo Pariagircá.

La veta, así nombrada, que baja del E. y la que viene por el Sur del cerro Gollquigirca, á ponerse en contacto con ella, constituyen la excelencia de este mineral que está compuesto de enormes masas de metal de fierro, en diferentes estados de oxidación, mezcladas con azufre, arsénico y plata que tambien existe espolvoreada en todas direcciones, desde la cantidad de tres á ocho marcos por cajón. Se topan ademas otras masas perpendiculares de figura oblonga, cuya riqueza excede á la comun de las vetas; y es una ley invariable que la de estas se aumenta á proporción que se profundizan.

Los muchos promontorios de que consta el lugar de Pariagircá estan coronados de rocas azuladas, que no introduciéndose mucho, descansan sobre limo suelto, ó materias calcáreas, amarillas ó muscas; y son signos naturales de que su interioridad encierra plata ó semi-metales. Así estan marcados los puntos mas ricos, sin embargo que difieren en sus substancias metálicas; pues se observa en Yanacancha un orden inverso en la mineralización, apesar de que su cubierta exterior es por partes de estas rocas, y por otras de capas de arcilla de varios colores, ó piedras blancas, calizas y laminosas, que gravitan sobre la sustancia metálica de la plata, cuyo lecho por su color gris, brillante, duro y á veces desleñable es el semi-metal cobalto, que aleado con el azufre se vuelve mas claro y amarillo, y entonces lo llaman aquellos mineros; bronco ó soroch-crudo. Este se interna tanto, y en tan monstruoso espesor que no se sabe las materias que contiene debajo.

Casi lo mismo se nota en las minas de Caya, pero no en las de los distritos de Sta Rosa, Yauricocha, Sta. Catalina, é inme-

daciones, que siendo análogas en su cubierta exterior, varían completamente en su seno; siendo allí mas limpia y agena de mixtion y abrigos de semi-metales la mineralización de la plata, no obstante que las de Sta. Rosa contienen cierta especie de pedernal ó cuarso, vivo y compacto á trechos, suelto y poroso en otros. Las restantes sufren iguales aleaciones, y aun de distintas materias, como el cobre, sulfur y espato; pero no degeneran jamas de su naturaleza dócil y pura, coexistiéndose en ocasiones con el oro, que lejos de malearla la da mayor aprecio.

(Se continuará.)

### PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA:

#### GRAN CONGRESO AMERICANO.

*Nota del gobierno de Buenos-Ayres al congreso general constituyente, acompañando copias de las posteriores comunicaciones.*

Buenos Ayres, 16 de agosto de 1825.

Las copias que se acompañan bajo los números 1 á 7 instruirán á los señores representantes, de la formal invitación hecha al ejecutivo nacional por el supremo gobierno de la república del Perú, de acuerdo con la de Colombia, á efecto de que se envíen por parte de las provincias Unidas del Rio de la Plata dos ministros plenipotenciarios á la asamblea de todos los estados del continente americano, convocada para el Istmo de Panamá. Las comunicaciones del gobierno de Colombia indican algunos de los objetos de esta reunion; y por el contesto de la del Perú se deja entrever la idea de establecer cierta autoridad que presida á la confederación de los estados americanos, que uniforme su política exterior y que arbitre en las diferencias que se susciten entre los confederados. Un plan semejante, ya fué otra vez propuesto al gobierno de la provincia de Buenos Ayres, encargado de las relaciones exteriores de la nacion. Las razones que movieron entonces á rehusar el compromiso, no se han debilitado con los sucesos posteriores.

La mayor parte de las repúblicas se ha pronunciado por la reunion de la preindicada asamblea; y parece que se se esforzarán á instalarla dentro del presente año, con tanto mas empeño, cuanto que es considerada como el medio mas eficaz de asegurar el orden interior de cada estado, la armonía entre unos y otros, y la seguridad de todos contra los enemigos exteriores.

El ejecutivo nacional aun no tiene esta persuacion; pero cree que en las circunstancias actuales no sería prudente el presentarse en una absoluta disidencia con las demas repúblicas. Por otra parte, el respeto debido á la opinion de las que se han pronunciado acerca del plan y objeto de la asamblea de Panamá, han hecho fijar por mucho tiempo la atencion del gobierno, y él ha creído que en ninguna ocasion mas que en esta era de su obligacion convenir en primer lugar, del vehemente deseo que anima á la república de las Provincias Unidas del Rio de la Plata de estrechar con las demas del continente sus relaciones de amistad, y de hacerlas cada vez mas íntimas y duraderas; y en segundo, que para ello debía adoptar una conducta enteramente franca, y expresar clara y sencillamente á las repúblicas aliadas los motivos que él considera mas apropiados al fin de reforzar su poder contra los enemigos extranjeros, y establecer una alianza indisoluble fundada en la comunidad de principios esenciales á la perfección del orden social, y á la prosperidad progresiva y simultánea de todas y cada una de ellas.

Es en fuerza de estas consideraciones, que el gobierno somete á la sancion del congreso general el adjunto proyecto de ley.

El gobierno saluda con su mas alto respeto á los señores representantes. = Juan Gregorio de las Heras. = Manuel José García. = Al congreso general constituyente.

## PROYECTO DE LEY.

ART. I.—Queda autorizado el poder ejecutivo nacional para celebrar con los estados de América, antes española, una alianza defensiva en sosten de la independencia contra la nacion española y cualquiera otra potencia extranjera.

II.—La república de las provincias Unidas del Río de la Plata reconoce solemnemente como reglas fundamentales en su asociacion política, y autoriza al poder ejecutivo para negociar el que por todos los estados del continente americano sean igualmente reconocidas.—

Primera.—Que la voluntad libre de los pueblos es el único origen de la legitimidad de los gobiernos.

Segunda.—Que ningún hombre puede ejercer ni pretender por título alguno la facultad de conceder leyes á los pueblos, ni estos renunciar para sí ó su posteridad el derecho de sancionarlas por medio de sus legítimos representantes.

Tercera.—Que ningún gobierno puede abrogarse la facultad de intervenir en el régimen interior de otro estado independiente.

Cuarta.—Que las propiedades de pertenencia privada, existentes en el territorio de las repúblicas, son inviolables en paz y en guerra.

ART. 3.—El poder ejecutivo negociará con los estados de América, antes española, el arreglo de sus relaciones comerciales, sobre las bases de la libre concurrencia de la industria de los súbditos de dichos estados, en todo y cada uno de sus respectivos territorios.

4.—Todo caso de alianza de que habla el artículo primero, será reglado por tratado especial, conforme á las circunstancias y recursos de cada uno de los estados contratantes.

El ejecutivo nacional podrá oportunamente enviar á la asamblea de plenipotenciarios de los estados del continente americano convocada por los gobiernos de Colombia y el Perú, uno ó mas ministros plenipotenciarios á los objetos expresados en esta ley.—García,

===

Como aparece de los anteriores documentos, el ejecutivo de Buenos-Ayres á consecuencia de la invitacion que le hizo este gobierno para que concurriese, si gustaba, á la asamblea de plenipotenciarios que debe reunirse en Panamá, ó en cualquier otro punto de América, presentó al congreso el proyecto de ley que dejamos insertado. La comision que nombró aquel cuerpo para que conociese previamente del asunto y presentase su dictámen, fué de parecer que se desechase el proyecto del gobierno. El muy ilustrado señor Gomez, en un largo, elocuente, y luminoso discurso, sostuvo victoriosamente el dictámen de la comision; y el congreso, por último, se conformó con él. Esta resolución que, á nuestro parecer, fué la que correspondía, ha hecho honor al cuerpo que la tomó; y le ha merecido nuestras mas expresivas felicitaciones. Siendo esta materia de bastante importancia, á nuestro juicio, pasámos á examinarla.

A ménos que sea al pueril deseo de parecer singular y eminentemente político, no encontramos á que atribuir el proyecto de ley presentado por el gobierno de Buenos-Ayres; pues en él se sientan como bases de la negociacion, los mismos principios que diéron lugar á la revolucion del Nuevo mundo, que la han sostenido y la han llevado al cabo, á pesar de una larga y cruel guerra, y á costa de innumerables sacrificios de todo genero; los mismos principios que se descubren en la circular de combocatoria que hemos visto impresa en la gaceta de esta capital; los mismos principios, en fin, de que nadie puede separarse en el día, sin hacerse ridículo y execrable á la vez. ¿A qué conduciría, pues, el proyecto del gobierno de Buenos-Ayres? ¿Crée, acaso, este gobierno que él ni ningún otro del universo, profesa un mas sincero y vehemente amor á la libertad, que aquellos que estaban ya de acuerdo en la reunion de la asamblea de ministros americanos? Si el amor á las cosas puede calcularse por lo que cuesta su adquisicion y por lo que se hace para conservarlas, todos los gobiernos de América tienen mejor derecho que el de Buenos-Ayres para que se les crea mas adictos á la libertad, y mas resueltos á sostenerla; porque á todos les ha costado tambien mas que á Buenos-Ayres la posesion de este bien; y todos han hecho igualmente mas sacrificios por él. Y lo que es mas todavía, á ningún otro que el de Buenos-Ayres se le ha acusado, hasta ahora, ni puede hacerse con fundamento, de que hay entrado en manejos ocultos para poner á la cabeza del estado un rey, y rey sobrino de Fernando 7º, sepultando de este modo las libertades patrias y hollando la voluntad nacional.

Si el gobierno de Buenos-Ayres ha tenido motivos para sospechar del objeto de la asamblea á cuya concurrencia se le invitó no dictaban la razon y la política, que por lo mismo mandase representantes que observasen las opiniones, y se insinuasen de los medios que se pretendia adoptar para llevarlas á término? Cuando se teme una conjuracion y la misma parte de quien vienen los temores invita á aquellos á quienes se los inspira á que la tomen en la asociacion donde se han de arreglar los proyectos, no es natural y conveniente imponerse por sí mismo de los medios que se mueven para realizarlos? El gobierno de Buenos-Ayres ha mostrado en su conducta una grande contradiccion.

Mas ¿á qué causarnos, ni causar á otros! El gobierno de Buenos-Ayres no ha querido concurrir á la asamblea; y para salir de lo que él, sin ningún motivo, cree un compromiso, quiso poner en él al congreso presentándole el proyecto de que hablamos. No se crea que esta es una induccion arbitraria; por el contrario es muy justa y natural: nos fundáremos.

El Argos, que consideramos el organo de aquel gobierno dice claramente: que el proyecto del gobierno en la forma en que fué presentado indica dos efectos: primero, rechazar la invitacion que se le ha hecho por el gobierno de la República del Perú, y luego mas abajo. Juzgamos que el gobierno sentirá lo mismo cuando ha querido ser autorizado para eludir el compromiso de su concurrencia. Estas palabras no dejan ninguna duda acerca de las intenciones y miras del gobierno de Buenos-Ayres. Preguntamos ahora. ¿Es desente y decoroso á un gobierno constituido valerse de medios ocultos y vías indirectas para cumplir con lo que él cree su deber? Si él quería rechazar la invitacion y ser autorizado para eludir el compromiso ¿le era permitido querer engañar al congreso armandole una trampa para ponerle en el mismo compromiso que él quería eludir? Si tales procederés son reprehensibles entre particulares, mucho, mucho mas deben serlo entre personas públicas; y mucho mas, aun, entre el agente de una nacion y la nacion misma. Por otra parte. ¿Un qué compromiso podia considerarse el gobierno de Buenos-Ayres? ¿No rije él una nacion libre, soberana, independiente? ¿Tiene tan poca opinion de su propia dignidad y de sus recursos, que no pudiese decir que NO sin creerse comprometido? Mas: ¿no lo ha dicho antes sin que haya experimentado ningún mal resultado? ¿Por ventura no conoce bastante el estilo diplomático para haber rechazado la invitacion sin haberse por esto comprometido, y sin perjudicar, tampoco, las relaciones que le unen con Colombia y el Perú? Y no se nos arguya con las diferentes clases de compromisos; porque los gobiernos republicanos representativos no conocen otros que los públicos, los que tengan relacion con los intereses nacionales: los demas serian irregulares y reprochados.

Pero véamos mas. El mismo gobierno de Buenos-Ayres al acompañar el proyecto dice: que las razones que lo movieron entónces (alude á la invitacion que le hizo Colombia en el año de 22) á rechazar el compromiso, no se han debilitado con los sucesos posteriores: que la persuacion que tienen las demas repúblicas de América de que la asamblea de ministros sea el medio mas eficaz de asegurar el orden interior &c. no la tiene aun, él; pero que por el vehemente deseo que anima á la República de las provincias del Río de la Plata de estrechar con las demas del continente sus relaciones de amistad &c. somete el proyecto á la sancion del congreso. De aqui se infiere que el gobierno de Buenos-Ayres por consideraciones secundarias, expuso los intereses nacionales; pues habiéndose negado antes á la invitacion que se le hizo, tendría poderosas razones para ello; y serian de mas peso que el que podía tener en el particular el vehemente deseo de estrechar sus relaciones con las demas repúblicas del continente: deseo que no creemos le sea nuevo.

El mismo gobierno creyó que atendía mejor á los objetos indicados, adoptando una conducta enteramente franca y expresando clara y sencillamente á las repúblicas aliadas los medios que el considera mas apropiados al fin de reforzar su poder contra los enemigos extranjeros &c; y he aqui las consideraciones porque sometió á la sancion del congreso general el proyecto de ley. ¿Es posible que el gobierno de Buenos-Ayres hubiese pensado que sus fines se llenasen por medio de una ley? Si él quería aconsejar, una ley no llenaba el objeto; porque sus términos no son los de uno que aconseja; y si quería que la ley obrase como tal, se olvidaba que ella seria vista en la asamblea lo mismo que un precepto cualquiera del Alcorán. ¿No era mas regular que estas advertencias, estos consejos, los diese francamente un ministro reunido á otros de igual representacion?

Tal vez el gobierno de Buenos-Ayres habrá pensado que de su no-concurrencia á la asamblea, podía resultar que no se realizase; y pensando así, no quisiera ser causa de los males que podrían seguirse, ó dar lugar á las quejas de los gobiernos que lo habían invitado. Nos atrevémos á opinar que si ha habido algo de esto, ha sido sin ninguna razon. Quizás en nada se pensaba menos que en invitar al gobierno de Buenos-Ayres á que concurriese á la asamblea de plenipotenciarios; porque el nuestro no podía, ó no debía, al menos, ignorar, que ya anteriormente se había dado este mismo paso por el de Colombia; y que el de Buenos-Ayres había rechazado la invitacion. Quizás, tambien, si se pasó la circular á este gobierno, puede atribuirse á las insinuaciones de alguna persona que debiera creerse intérprete de la voluntad del gobierno de Buenos-Ayres, á las muy justas consideraciones y al aprecio á que es acreedora esta misma persona; y por último debe atribuirse á miras sanas y altamente patrióticas.

Puede no celebrarse la asamblea de plenipotenciarios; pero ciertamente no será por la no-concurrencia del gobierno de Buenos-Ayres, la cual ni aumenta ni quita el peso y la influencia que ella tubiese. El Perú y Colombia han acreditado bastante, y hasta no dejar duda, que no necesitan de los auxilios de Buenos-Ayres para conquistar su independencia y mantener el rango que les cabe; y que abandonado el primero por aquellos á quienes su situacion y sus intereses debían obligarles á ver como propia la causa en que estaba empeñado, ha sabido y ha podido hacerla triunfar esponiendo cuanto le era mas precioso.

El mundo dirá si es razonable, si es justo ese temor que se tiene, ó se finge, de que un hombre quiera dictar leyes á los pueblos. Comprehendemos de quien se habla. ¿No servirán de nada en favor de este hombre los innumerables y extraordinarios actos con que tiene acreditado que es el verdadero LIBERTADOR de los pueblos? ¿Qué palabra, que medida ha podido escaparsele que dé lugar á estas sospechas? Pero para que todo sea extremadamente raro en la conducta del gobierno de Buenos-Ayres, él por un lado parece temer la ambicion del mismo hombre á quien por otra parte quiere ver en su territorio con un ejército respetable para que destruya á su rival el emperador del Brasil. ¿Puede comprenderse este modo de obrar? La influencia de ese hombre de quien tanto se desconfia ¿es mas temible en un congreso de ministros á centenares de leguas de Buenos-Ayres, que en Buenos-Ayres mismo, con un ejército aguerrido, numeroso y que le adora? Este pasage nos recuerda un plan de campaña que hemos oido referir pasado por Riva-Aguero á ese mismo hombre cuando queria con el mayor interés que viniese á dirigir la guerra, y cuyos artículos 1.º y 2.º decian así. El Libertador se embarcará en Guayaquil con seis mil hombres: „y siu tocar en ningun puerto del bajo Perú, se dirigirá en derecha al de Arica. 2.º Si el Libertador quisiere visitar á Lima y el Callao, podrá hacerlo solo con una pequeña escolta.“ Por los antecedentes parece que el gobierno de Buenos-Ayres pretende adquirir reputacion con mengua de la de ese hombre; pero esto es imposible, porque él está mas allá de la esfera á que pueden alcanzar sus tiros.

Hay mas. ¿Qué podía valer el proyecto en cuestion? ¿Qué efectos se esperaban de él? Si son efectivos los temores que se muestran de las aspiraciones de algun hombre apoyadas en la pluralidad, el proyecto quedaba sin resultado practico ninguno; porque debía prevalecer la sancion del mayor número de ministros.

Si el gobierno de Buenos-Ayres estaba resuelto á no conformarse con el acuerdo de la pluralidad, el proyecto era tambien inutil; porque en todo caso le quedaba el derecho de ratificarlo ó nó. ¿O sería que el gobierno de Buenos-Ayres por medio de su declaracion esperrase detener la marcha de ese hombre y de esos estados que tanto pesan en su cabeza? La respuesta es tan natural y sencilla, que no nos juzgamos obligados á darla. En este caso, se hacia un agravio á la capacidad moral y al poder de los estados que hubiesen entrado en un plan sin haberlo discutido y convalidado ántes bajo todos aspectos; ó que tubiese que renunciarlo por la oposicion que presentasen algunos pliegos de papel cuando mas muy bien escritos; y aun si se quiere fundados en verdades abstractas; pero que apesar de todo, no pasarian de la linea de papeles. La marcha constante de los siglos nos muestra lo que importa esta especie de armas.

De-pues de estas reflexiones volvemos á preguntar. ¿A qué conduciria, pues, el proyecto del gobierno de Buenos-Ayres?

EUROPA.

INGLATERRA.

Los papeles de Bruselas, de 20 del que rige, referentes á comunicaciones de Madrid, aseguran que el gobierno sacerdotal de Fernando va haciendo progresos gigantes.

El clero habia ofrecido á su amo y señor levantarle un ejército con la calidad que le permitiese nombrar la oficialidad, y que S. M. insistiese en la evacuacion de las plazas fuertes que ocupan los franceses. Siempre han dicho los anti-sacerdotes que la ambicion de los eclesiásticos es desmedida para entrometarse en los negocios temporales: y Fernando ha venido á probarlo cayendo en sus redes al tiempo que trata de remachar las cadenas de sus vasallos.

(Mercurio de Liverpool 24 de Junio.)

APENDICE AL ARTICULO SOBRE DIEZMOS.

Razon de lo que importaron las gruesas de diezmos de los arzobispados y obispados de las repúblicas del Perú, Provincias Unidas y Chile, en el quinquenio de 1746 hasta 1750.

| Arzobispados y obispados.   |           |
|-----------------------------|-----------|
| Lima . . . . .              | 595.667 2 |
| Plata . . . . .             | 428.556 1 |
| Cuzco . . . . .             | 217.781 6 |
| Arequipa . . . . .          | 263.152   |
| Libertad . . . . .          | 210.461 3 |
| Ayacuchu . . . . .          | 151.855 4 |
| Paz . . . . .               | 219.948   |
| Sta. Cruz . . . . .         | 86.571    |
| Tueuman . . . . .           | 43.597    |
| Buenos-Ayres . . . . .      | 76.553    |
| Paraguay . . . . .          | 50.410    |
| Santiago de Chile . . . . . | 260.305   |
| Concepcion . . . . .        | 57.089    |
| =====                       |           |
| Total,,,,,                  | 2.667.745 |
| =====                       |           |

Para formar idea del valor progresivo de la contribucion decimal, bastará cotejar la razon que antecede, con la del senio de 1774 á 1779, en el cual rindiéron solo los diezmos pertenecientes á esta república del Perú 2.062.407. pesos tres cuartos de real. La guerra asoladora que nos hicieron los españoles ha disminuido considerablemente este ramo eclesiástico en algunos estados, elevandolo prodigiosamente en Chile donde se han rematado los diezmos del presente año en mas de trescientos mil pesos. El alza y mayor consumo de sus productos han causado este aumento.

COMUNICADOS.

SEÑORES EDITORES DEL PERUANO INDEPENDIENTE.

En el número 2.º de su apreciable periódico ofrecen vmds. un lugar á los litigantes que tengan sus causas retardadas, para que hagan ver al público, si consiste el retardo en el juez, en el escribano, ó en el procurador; y yo que tengo la desgracia de ser uno de aquellos, me aprovecho de su generosidad para manifestar, que mi pleyto, pendiente en la corte superior de justicia de esta capital, se halla retardado, sin saber á quien atribuir la demora.

Conforme á lo mandado por el reglamento de tribunales, todos los sábados se pone en público una tabla que contiene la lista de las causas, y de los dias en que han de verse en la semana siguiente. Los litigantes novicios esperamos con impaciencia el dia deseado, ¿y que sucede? que llega, y no se ve la causa, sin que ninguno sepa el motivo. Es pues preciso esperar otro sábado para la designacion de nuevo dia, y asi pasan tres ó mas semanas segun he experimentado en mi pleyto. Como no se puede sentenciar causa alguna que no esté puesta en esa maldita tabla, yo la comparo á la barca de Acheronte, y la quemaria de muy buena voluntad, para que no me volviera á engañar.

Soy de vmds. seguro servidor= Y. Vela=Lezaun.

Señores editores del Peruano Independiente: sabiendo que se necesitan taquigrafos para el proximo congreso; y deseando ser útil á mi patria del modo que puedo, pongo en noticia de ustedes para que se sirvan anunciarlo á quien corresponda, que todos los médicos de esta capital pueden servir para el expresado destino; pues todos ellos como que están escribiendo todos los dias esos garrapatos que llaman taquigrafia, supongo que estarán duchos en el arte.

Otra cosa señores editores. Diganme ustedes ¿no se podrá conseguir que estos benditos médicos en lugar de esas cifras malditas, de ese enredado latin de que usan, se valieran de nuestro lenguaje comun para decir mandá, cremor? ¡Ah! ¡y como consiguiéramos eso señores editores! Entónces, tal vez, no le sucederia á algun otro pobre lo que á mi que perdí á la beata de mi abuela á quien el boticario le mandó arcónico, por no sé que remedio, y una onza, por no sé que cosa que le rescataron. ¿Y que sucederia señores editores, les parece á ustedes? Pues ni mas ni ménos, sino que la buena señora que deseaba con impaciencia la medicina, la tomó inmediatamente que se la llevaron, y á poco rato cuando todos esperábamos verla mejorada, cádate que empezó á boltar los ojos, y á poco rato tubimos el dolor de verla tieza y fria. De aqui resultó, que una porcion de muchachos quedamos sin quien nos mantuviere, de los cuales es uno.

Su afectisimo.

El huerfano.

LISTA DE LOS SS. SUSCRITORES.

|   |       |
|---|-------|
| D. José Espinar, por un año. . . . .                | 10 ps |
| D. Estanislao Linch, por id. . . . .                | 10    |
| D. Juan Elizalde, por id. . . . .                   | 10    |
| D. Guillermo Wetemore, por id. . . . .              | 10    |
| D. Andres Flecher, dos por seis meses. . . . .      | 10 ps |
| D. Joaquin Cobos por seis meses. . . . .            | 5     |
| D. José Ignacio Palacios, per cuatro meses. . . . . | 3 25  |
| D. D. N. Gonzalez por seis meses . . . . .          | 5     |
| D. Cristoval Armero, por cuatro meses. . . . .      | 3 25  |
| =====   |       |
| Suma.....   | 66 52 |
| =====   |       |

ENTRADAS DE BUQUES EN EL MES DE NOVIEMBRE.

- DIA 1.º —Bergantin goleta americana Pacifico, procedente de Valparaiso con 14 dias de navegacion, su capitan D. Eduardo Scott: su carga, arina y tablas de Alerse.
- DIA 3.º —Goleta de guerra de Colombia Guayaquileña, procedente del bloquéo.
- Bergantin americano Rio, procedente de Lambayeque con 19 dias, su capitan D. Guillermo Snicht: su carga, arroz, azucar y pólvora; parte de dicho cargamento pertenece al estado; su consignatario D. Manuel Ygarza.
- Goleta nacional 2.º Ayacuchu, que salió con direccion á Pisco, y ha regresado por haberselo roto el palo de Trinqués

to, pasa á Huacho á mediados sus averías dejando en tierra los pasajeros que conducía.

DIA 4.—Lancha chilena: *americana Independiente*, procedente de Pisco con tres días de navegación, su consignatario el patron Bartolomé Balarín: su carga aguardiente.

Fragata inglesa *Procerpine*, procedente de Valparaíso con 9 días de navegación: su capitán D. Benjamin Laraque: su carga, productos de Chile: su consignatario D. Samuel Price.

DIA 5.—Fragata inglesa *Luiza*, procedente de Arica con 10 días de navegación: su capitán D. Roberto Crosmary. Este buque es uno de los trasportes que salieron para Arica, y no pudiendo alcanzar el puerto en tiempo para embarcar la tropa, ha regresado.

Bergantín nacional *Fortuna*, procedente de Huanchaco con 11 días de navegación, su capitán D. José Cristal: su carga, arroz, jabón y tabaco, á consignación de varios interesados.

Bergantín americano *General Sucre*, procedente de Valparaíso y Arica con 4 días de navegación, su capitán D. Carlos H. Piquer: su carga general.

DIA 7.—Goleta inglesa *Bretaña*, procedente de Pisco con 2 días de navegación: su capitán D. Roberto Heath, carga en lastre: su consignatario D. Jorge Parker.

Bergantín inglés *Hellespot*, procedente de Valparaíso con 3 días de navegación: su capitán D. Carlos Parker, su carga, general: su manifiesto está firmado por José Andrés Flecher, y su contenido aun no se designa á quien pertenece.

Fragata chilena *Minerva*, procedente de Valparaíso con 12 días de navegación: su capitán D. José Lansiero: su carga productos de Chile, por no haber podido seguir para Pisco: su capitán D. Pedro Ojeda.

DIA 11.—Fragata americana *General Hand*, procedente de los Estados Unidos y del Rio Janeiro con 85 días de navegación del último: su capitán D. Juan Gatehill: su carga arinas y otros productos de Norte América, y no ha presentado manifiesto.

==

#### SALIDAS.

DIA 2.—Bergantín goleta americano *Federico*, con destino á Huacho y Chile: su capitán D. Diego Penny: carga en lastre.

Bergantín inglés *Devonshire*, con destino á las Salinas y Chile: su capitán D. Henrique Tanner, carga en lastre.

DIA 4.—Fragata americana *Ana Maria*, con destino á Valparaíso: su capitán D. A. Grivold, carga en lastre.

DIA 5.—Bergantín americano *Midas*, con destino á Coquimbo: su capitán D. Juan Hutchins, carga en lastre.

Goleta de guerra de Colombia *Guayaquileña*, con destino á la escuela.

Goleta nacional *Catalina*, con destino á Lambayeque: su capitán D. José Ureña.

Bergantín americano *Activo*, con destino á Arica y los Estados Unidos: su capitán D. A. Neal.

DIA 6.—Corbeta de guerra francesa *La-Rieje*, con destino á Valparaíso.

DIA 9.—Fragata francesa *Angel de la Guarda*, con destino á Quilca y Francia: su capitán D. Nicolas Juan Gautier Pignon Blane.

DIA 10.—Fragata americana *Providencia*, con destino á Manila: su capitán D. Perry Plosbers.

Goleta nacional 2.ª *Ayacucho*, con destino á Huacho: su capitán D. Francisco Gomez.

Goleta chilena *Serpiente*, con destino á Guayaquil: su capitán D. Guillermo Marshall.

DIA 11.—Goleta colombiana *Estrella*, con destino á Pisco: su capitán D. Severiano de A. Serrate.

Pañeboat nacional *Tipuani*, con destino á Pisco, y Arica: su capitán D. Francisco Rodriguez: su carga maíz, y efectos de Europa.

Bergantín nacional *Ysabel Francisca*, con destino á Huacho y Paita: su capitán D. Felipe Wsher.

==

#### THE EDITORS.

Fulfilling the promise which in our first number we made, to treat frequently of the mines of this country, we proceed to give our readers a short but exact account of the ridge of Yauricocha, which is situated in the neighbourhood of Pasco in the department of Huancayo, at a distance of forty eight leagues north west from Lima.

The mines there situated, which are justly reputed amongst the richest that are known, were first discovered in the year 1630 by Huari Cupca, an Indian, and afterwards in 1667 by a shepherd, who observed the melting of substances in the earth under the pot in which he was cooking his food. The distance of this spot from the plains of Bombon, where traffick was then carried on, no doubt caused it to be hid for many years from the search of avaricious. Separated by a chain of mountains of moderate height, and surrounded by others of the same magnitude, it lies in a recess.

The pass or opening of Quilacocha through which descend the streams of water from the ridge in which the mines are found, is situated within the same district. At a short distance the ridge terminates in the plain already mentioned, and reaches at the same point to the passes of Rumiallama and Quilacocha.

Within this space, whose diameter is two miles, are situated the numerous mines that penetrate the bowels of Yauricocha, many places being left untouched which are considered less productive, or more expensive in working.

The surface is for the most part unequal, here and there being small table lands, prominencies, or declivities, and having an imperceptible declination from the heights of Pariagira to the eastward, which terminating in its vicinity, rises towards the west in a high ridge running north and south, whose extreme points are the districts of Yanacancha and Sta. Catalina and its centre Caya grande and Caya chica. After forming a ridge irregular and varied in its extent, it declined, and is lost in the plain of san Juan, situated west much lower than the parts described; it being necessary to observe, that Sta. Catalina forms a mountain of a conical figure, rising above the rest, whilst Yanacancha is a continued descent from the aforesaid Pariagira, which last gives name to the vein that runs from the east and joins another running southerly from the heights of Colliguirca. These two the greatest abundance of minerals, which are composed of enormous masses of iron ore in different stages oxidation, mixed with sulphur, arsenick and silver, of which latter metal are found also particles spreading in all directions, producing from three to eight marks per chest; (*cajon*) besides which perpendicular masses of an oblong figure are discovered whose quality is superior to that of the veins, and whose richness always increases in proportion to its depth from the surface.

The projecting summits about Pariagira are crowned by bluish rocks of small profundity, which rest upon slimy earth, and calcareous matter of a whitish or dun colour, which are natural signs that beneath them are to be found silver or semi-metals. These features mark the richest spots, although the metallic substances they cover differ, and in Yanacancha is observed in its mineral productions a distinct order notwithstanding its surface is in parts composed of the before mentioned rocks, and horizontal crusts of argil of different colours, or of a white calcareous stone in lamina, which rest upon the silver ores, whose bed, by its brilliant grey colour, hardness, and at times its disposition to separate, denotes its composition to be cobalt, which combined with silver assumes a clearer and yellower colour, and is then termed by the mines *bronce* or *crude zoroche*. This is found in masses so enormous, and extending so great depth, that it is not known what substances it covers.

Almost the same is observed in the mines of Caya, but not so in the districts of Sta. Rosa, Yauricocha, Sta. Catalina and neighbourhood, which, resembling each other in their exterior appearance vary entirely in their internal productions, the silver being found in a purer mineral state, and freer from mixture or combination with semi-metals, although Santa Rosa contains a kind of hard stone, or compact live quartz in some places, and in others loose and porous. In the rest are discovered the some phenomena and sometimes other matters, as copper, sulphur and spat, but the silver never degenerates from its pure and docile nature, being sometimes combined with gold, which increases its value.

(To be continued.)

==

#### AVISOS.

Habiendose desaparecido el tomo de las constituciones del colegio seminario de Santo Toribio, que para su régimen y gobierno formó, con acuerdo del Sínodo, el ilustrísimo señor arzobispo Don Bartolomé de las Heras, y no encontrándose en el seminario, según lo afirma de oficio el actual rector, ni hallarse en la secretaría arzobispal ni en la curia eclesiástica, se han mandado fijar censuras para que los que supiesen ó tubiesen noticia de su existencia las manifesten ante el señor provisor y vicario general de este Arzobispado. Se previene al público, para que si alguno tubiese noticia de ellas, haga la denuncia para evitar las expresadas censuras.

==

Se admiten en la oficina de este periódico, calle de la Concepción núm. 15, los artículos que quieran insertarse sobre asuntos particulares, por ajuste entre los interesados, y el administrador de la imprenta.

Se admiten suscripciones conforme al prospecto, en la tienda de don Camilo Licerias, calle de Bodegonos núm. 158.

En la de don José Dorado calle de Judíos núm. 204.

(LIMA IMPRENTA REPUBLICANA ADMINISTRADA POR J. M. CONCHA.)